INFORME DE ACTIVIDADES Nº 02
CONTRATO 328-2023

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato:	**328-2023**
Nombre del Contratista	**INSTITUTO CARO Y CUERVO**
Periodo informe:	**Del 22/10/2023 hasta el 30/11/2023**
Plazo del contrato:	**Del 03/10/2023 hasta el 30/11/2023**
Supervisor:	**SANTIAGO JOSÉ RODRÍGUEZ BURGOS**
Dependencia perteneciente:	**ACADEMIA DIPLOMÁTICA AUGUSTO RAMÍREZ OCAMPO**

2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestación de servicios para la elaboración de las pruebas relacionadas con "Colombia" y apoyar en la estructuración y metodología para la elaboración de las pruebas "Contexto Internacional", así mismo la revisión y registro de las calificaciones de estas en la plataforma virtual correspondiente a la Fase I del Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular año 2025.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
4. Revisar los puntajes obtenidos en las pruebas "Colombia" y "Contexto internacional" del Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular del año 2025, así como las reclamaciones concernientes a dicha prueba, en el caso de que los concursantes lo soliciten dentro del término legal para la revisión de los mismos y presentar los resultados de las revisiones a más tardar el 24 de noviembre de 2023 según lo establecido en el artículo 19 de la Resolución 1041 del 6 de febrero de 2023 y registrarlas a través de la plataforma digital habilitada para tal fin..	Se realiza la revisión de puntajes de las pruebas de "Colombia" y "Contexto internacional" de 52 aspirantes cuyas notas fueron debidamente verificadas en la plataforma y certificadas por medio de acta del 23 de noviembre de 2023.
5. Presentar los informes que le sean requeridos por el supervisor y un informe de toda la ejecución así	Se presenta el informe requerido.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
como los comprobantes de pago en el sistema de seguridad social que le sean requeridos	
6. Participar de forma presencial o virtual en las reuniones que se realicen al inicio y al final de la retroalimentación de acuerdo con los parámetros establecidos por el superior del contrato en las fechas y horarios programados por el mismo	Se participó de las reuniones convocadas por el supervisor del contrato.
7. Guardar la reserva y confidencialidad sobre los temas y asuntos tratados y conocidos durante el desarrollo y ejecución del contrato.	Se guardó confidencialidad absoluta en la elaboración y registro de las notas.
8. Atender las recomendaciones, solicitudes y demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del contrato.	Se atendieron las recomendaciones y solicitudes formuladas por el supervisor respecto al diseño de las preguntas.
9. Mantener los precios unitarios durante la ejecución del contrato.	No se modificaron los precios durante la ejecución del contrato.
10. Deberá cumplir con todas las obligaciones y deberes que le asisten acorde al Régimen General de Protección de Datos Personales consagrados en la ley estatutaria 1581 de 2012, Decreto N1377 de 2013 y demás normas vigentes en la materia	La protección de datos personales se mantuvo bajo la confidencialidad del manejo de la información.
11. Emplear personal debidamente entrenado y capacitado de conformidad con las mejores prácticas y los principios contenidos en el artículo 4 de la ley 1581 de 2012, en especial los relacionados con seguridad, confidencialidad y acceso y circulación extendida para lo cual el contratista deberá asegurar y garantizar la capacitación al personal que designe para el cumplimiento del objeto contractual en el Ministerio de Relaciones Exteriores y suscribir acuerdos de confidencialidad con su planta de personal.	Se garantizó la idoneidad y destreza de los profesores que apoyaron la ejecución del objeto contractual.
12. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del contrato que correspondan a la naturaleza del servicio.	Se cumplió con esta obligación
13. El contratista realizará el tratamiento de la información bajo calidad de Encargado del Tratamiento para lo cual deberá tener en cuenta los deberes que le asisten contenidos en el artículo 18	Se cumplió con esta obligación

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
de la ley estatutaria 1581 de 2012 previendo que el responsable de la información contenida en la base de datos trasmitida será del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, razón por la cual será tratada por el contratista únicamente para los fines previstos por el responsable y bajo las instrucciones que este imparta o delimite. .	
14. Se autorice la transferencia y/o transmisión a nivel nacional o Internacional	Se autorizó la transferencia y/o transmisión a nivel nacional o internacional

EDWIN FERNANDO GAMBOA
CC. 1.032.387.834 de Bogotá

Visto bueno:

JUAN MANUEL ESPINOSA RESTREPO
Firmado digitalmente por JUAN MANUEL ESPINOSA RESTREPO
Fecha: 2023.12.18 07:46:27 -05'00'

JUAN MANUEL ESPINOSA RESTREPO
C.C. 79.795.914 DE BOGOTÁ
DIRECTOR GENERAL ENCARGADO
INSTITUTO CARO Y CUERVO

Observaciones:

El Instituto Caro y Cuervo demostró una excelente disposición y diligencia en todas las etapas de la ejecución del contrato.

Aprobado:

SANTIAGO JOSÉ RODRÍGUEZ BURGOS
Coordinador (E) G.I.T Selección y Capacitación para el Servicio Exterior
Supervisor